

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y
Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y
Economía

Arq. Micaela R. Klocker – Dir. Planeamiento y Gestión
Urbana

Jorgelina Siebenhar - Directora de Desarrollo
Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski

Prof. Lucila P. Erbes

Sra. María Ester Figueroa

Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez

Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Srta. Antonella Aguiar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

06 de Octubre de 2023

94/23 Adhesión al Régimen Provincial de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública

Art. 1º: Adhiérase al Régimen Provincial de
Predeterminación de precios de contratos de
obra pública de la Administración Pública
establecido por el Decreto N° 2715/2016 de la
Provincia de Entre Ríos, y demás normas
complementarias, de acuerdo a los
considerandos expuestos en el presente.-

Art. 2º: Las disposiciones establecidas en la
presente norma, serán de aplicación a los
procedimientos de compras y contrataciones
regidos por la Ordenanza 170/2019.-

Art. 3º: El presente Decreto entrará en vigencia a
partir de la fecha de su dictado.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

09 de Octubre de 2023

95/23 No Adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2023

Art. 1º: No adjudicar la licitación pública N°
02/2023 para la contratación de la ejecución de la
Obra para la construcción de UN PLAYON
MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE, de acuerdo a
las consideraciones expuestas en el presente.-

Art. 2º: Remítase copia a la secretaria de
Economía y Hacienda.-

Art. 3º: Notifíquese, comuníquese, publíquese y

archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

26 de Octubre de 2023

101/23 Designación de Puestos Comerciales en la Playa y Camping Municipal

Art. 1º: Llámese a Licitación Pública N° 03/2023 para llevar adelante la contratación de la ejecución de la Obra para la construcción de UN PLAYON MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE.-

Art. 2º: Apruébese el Pliego General y Particular de Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) que forma parte del presente.-

Art. 3º: Fíjese como presupuesto oficial el importe de pesos veintiún millones (\$21.000.000,00).-

Art. 4º: Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día Martes 31 de octubre de 2023 a las 08:00 Horas, momento en el cual se realizará la correspondiente apertura de sobres en Sede Municipal.-

Art. 5º: Los pliegos podrán adquirirse por Tesorería Municipal. Valor del pliego \$5.000.-

Art. 6º: Por Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa realícense las publicaciones correspondientes según la Ordenanza 170/2019.-

Art. 7º: Regístrese, publíquese, de forma

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

26 de Octubre de 2023

102/23 Declárase de Interés Municipal

Art. 1º: Declárase de Interés Municipal la competencia de ciclismo organizada por "Odisea trail" y "A correr", denominada "Huella Entrerriana Rally Raid 2da. Edición", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de octubre del corriente, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Art. 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Turismo, Cultura y Educación.-

Art. 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sr. Yari Klocker Secr. Turismo Cultura y Educación

30 de Octubre de 2023

105/23 Promúlguese la Ordenanza N° 0244

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 0244 "aprobar la incorporación del Municipio a la "RED DE MUNICIPIOS", sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto

en los considerandos que anteceden.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

27 de Octubre de 2023

244/23 Modificatoria del presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2023

Art. 1º: Apruébese la incorporación del Municipio de Villa Urquiza a la "RED DE MUNICIPIOS".-

Art. 2º: Autorícese al Poder Ejecutivo a designar un representante del Municipio para que integre el Consejo Asesor de la Agencia de INTA Paraná para el cumplimiento de los objetivos preestablecidos en el acuerdo.-

Art. 3º: Autorícese al Poder Ejecutivo a incorporar en el presupuesto anual fondos destinados al financiamiento de los Programas que se aprueben en Consejo Asesor de INTA y que se desarrollen en territorio local.-

Art. 4º: Desígnese a la Dirección de Producción y Medio Ambiente la que se encargará de ejecutar lo convenido en el Consejo Asesor.-

Art. 5º: Autorícese al Poder Ejecutivo a refrendar convenios con otras Entidades gubernamentales (Gobierno provincial, Juntas de Gobierno y Comunas) y ONG (Cooperativas, Universidades, etc.) que ingresen al Programa de Municipios en Red.-

Art. 6º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Sra. Silvia Klocker Presidente HCD Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN